RESOLUCIÓN No. 0931 DE 2025
(SEPTIEMBRE 05)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 093 -2025, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, Y SE CONFORMA EL COMITÉ TECNICO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Anapoima, Cundinamarca está interesada en contratar el "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADE-CUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDU-CATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, A precio unitario y monto agotable**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el Municipio expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de selección subasta inversa cuantia 093-2025.

Que el 26 de agosto de 2025, se publicó en el portal único de contratación (SECOP II), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso selección de subasta inversa 093-2025.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 26 de agosto al 02 de septiembre de 2025, respectivamente.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dentro del plazo estipulado la entidad dio respuesta a las mismas.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se limita a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma, y estando dentro del plazo estipulado se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria así:

Empresa	Identificación	Carta de limitación	Cámara de comercio	Clasificación de la Empresa	Solicitud
DISTRIANGULOS SAS	900.251.139-6	Cumple	Cumple	Microempresa	MIPYME DEPARTAMENTAL

En virtud de lo anterior, el Municipio de Anapoima, informa que el presente proceso, está abierto a recibir propuestas de personas naturales y/o jurídicas, sin limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que no se presentó el número de solicitudes exigidos por la ley.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

Que para amparar la selección de subasta inversa numero 093-2025, la secretaria de hacienda Municipal expidió el siguiente certificado presupuestal, así:

RESOLUCIÓN No. 0931 DE 2025
(SEPTIEMBRE 05)

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha	Valor
2025000279	13/03/2025	$ 19,717,780.46
2025000280	13/03/2025	$ 21,459,712.86
2025000281	13/03/2025	$ 4,012,661.34
2025000282	13/03/2025	$ 12,776,313.71
2025000283	13/03/2025	$ 88,201,506.43
2025000284	13/03/2025	$ 24,414,636.67
2025000290	13/03/2025	$ 64,202,581.47
2025000523	26/06/2025	$ 8,196,262.06

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realiza en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 093-2025, bajo la Modalidad de selección de subasta inversa, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, A precio unitario y monto agotable.** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar la selección de subasta inversa número 093 de 2025, de acuerdo con el cronograma que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.

PARAGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Anapoima, el cual será publicado en la página web.www.contratos.gov.co-SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del proceso de selección subasta inversa numero 093-2025, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial de la selección de subasta inversa No. 048 de 2025, es hasta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($242.981.455.oo) M/CTE.,incluidos todos los impuestos, IVA, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO QUINTO El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del portal único de contratación y del Municipio de Anapoima.

ARTÍCULO SEXTO. confórmese el comité técnico para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

RESOLUCIÓN No. 0931 DE 2025
(SEPTIEMBRE 05)

A. El secretario (a) de Despacho de la Secretaría de hacienda del Municipio; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter financiero.

B. El secretario (a) de Despacho y la Dirección de obras públicas de la secretaria de Planeación; quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico, y

C. El secretario (a) de despacho de la secretaria de Contratación, quien se encargará de evaluar los documentos de carácter jurídico habilitante.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO NOVENO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal

Elaboro Reviso Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Contratación	